



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 575-D-FLCH-17**

Lima, 14 de junio del 2017

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 04972-FLCH-2017, La Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la partida en el Item C de la Resolución de Decanato Nro. 095-D-FLCH-2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13, de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, según Oficio N.º 664-17-DIR-EJEC-CI-FLCH, la Directora del Centro de Idiomas solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 095-D-FLCH-2017;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la modificación la partida en el Item C, quedando todo lo demás vigente, tal como se detalla del Curso Autofinanciado del Centro de Idiomas:

**Rene Sulca Gómez, Docente responsable de los cursos Autofinanciados en el presupuesto**

**Dice:** Partida N.º 2.1.15.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

**Debe Decir:** Partida N.º 2.3.2.7.1.1.9.9 Servicios Diversos

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. Martha González de la Flor  
Directora Administrativa  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Calle Germán Amézcaga n.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)  
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.lettras.unmsm.edu.pe